I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000318 **/2016**

Cerrillos, 16 FEB 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/538/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/171/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°625 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/167/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/171/2007 y N°202/222/2007; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/171/2007 se aprobó el Reglamento Interno N°5 de **"Asistencialidad"**, modificado por Decreto Exento N°202/222/2007.

Que, en muchas oportunidades los vecinos de la comuna de Cerrillos se encuentran en situación de vulnerabilidad o precariedad, o bien han sufrido algún hecho fortuito que ha cambiado ostensiblemente su forma normal de vida, teniendo como efecto un estado de necesidad manifiesta.

Que, el bienestar de las personas, parte por tener una fuente de empleo para superarse, mejorar o mantener una situación normal de vida que les permita subsistir de manera digna.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"APOYO AL EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO EN LA COMUNA DE CERRILLOS"**, que tendrá por objetivos generales y específicos los siguientes:

- Fomentar el desarrollo productivo de nuestros vecinos sean comerciantes, o micros empresarios que quieren realizar un trabajo digno dentro de nuestra comuna o que por necesidad manifiesta vean truncado sus fuentes de trabajo. Así esta administración entregara ayudas, incentivos u otras medidas tendientes a lograr este objetivo.
- Entrega de ayudas, incentivo o beneficios a los vecinos que se encuentren en los supuestos de hecho establecidos en el presente programa.
- Cumplir con los fines legales establecidos para las municipalidades en su ley orgánica.
- Ayudar económicamente o atreves de bienes o incentivos a los vecinos de esta comuna que sean comerciantes, o micro empresarios, por una sola vez para poder desarrollar su trabajo, reparar o remplazar bienes para el fomento de su actividad productiva.
- Permitir una mejor calidad de vida con un trabajo digno, el desarrollo personal de los vecinos de la comuna de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000318 /2016

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Acción Social.

3. Descripción: Este programa está dirigido a comerciantes, microempresarios de la comuna, que pretendan iniciar una actividad comercial y carezcan de los medios necesarios para ello, o que estando ejerciendo esta actividad caigan en estado de necesidad manifiesta que merme sus esfuerzos de años, poniendo obstáculos para su desarrollo y desenvolvimiento productivo. Para este fin, se adquirirán bienes muebles o se entregará ayudas sociales directas.

3.1 La Dirección de Administración y Finanzas emitirá cheques a nombre de los establecimientos donde se adquirirán los bienes requeridos por las personas, previo tres cotizaciones que acompañará el solicitante, todo ello respaldado de un informe social que dará el Visto Bueno a la solicitud. Dicha entrega tendrá un valor máximo de ayuda para cada beneficiario de $300.000.- (trescientos mil pesos).

4. El costo total del programa asciende a la suma de **$15.000.000.- (quince millones de pesos).**

5. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

6. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

CINDY DEL CANTO PINO
Alcaldesa (s)

CCP/CUCH/aaa

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Página Web

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/538/2016

Cerrillos 08 de Febrero de 2016

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos

[X]	Secretaria Municipal	[ ]	Depto. Educación
[ ]	Dirección Jurídica	[ ]	Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ]	Secplan	[ ]	Depto. Servicios Generales
[ ]	Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ]	Depto. Relaciones Publicas
[ ]	Dirección de Control	[ ]	Depto. Abastecimiento (Inventario)
[ ]	Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ]	Depto. De Patentes Comerciales
[ ]	Dirección de Gestión Ambiental	[ ]	Depto. Personal
[ ]	Dirección de Obras Municipales	[ ]	Depto. Remuneraciones
[ ]	Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ]	Depto. Derechos de Aseo
[ ]	Tesorería	[ ]	Administrador Gimnasio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
18 FEB. 2016
DOCUMENTO RECEPCIONADO

Remite para decretar programa Apoyo al emprendimiento productivo en la comuna de cerrillos, conforme a la factibilidad entregada por Finanzas en Ord. N°400/171.

PARA		PLAZO	
[ ]	Estricto Cumplimiento	[ ]	24 Horas
[ ]	Su conocimiento y fines	[ ]	48 Horas
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[ ]	URGENTE
[ ]	Venir a verme por este tema		
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto		
[ ]	Informar por escrito		
[ ]	Modificar documento que se indica		

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDA
09 FEB 2016
ADM. MUNICIPAL

ORD. **: *N°400/ 171 /2016***
ANT. **:** *Prov. N°103/491 /2016*
Ord. N°500/167/2016
MAT. **:** *Lo que indica*

CERRILLOS, *Febrero 08 de 2016*

DE : DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SRA. MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS

A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SRA. CINDY DEL CANTO PINO

Por el presente oficio y para sancionar mediante decreto, remito a Ud. Programa y factibilidad solicitada, consignadas en el documento del epígrafe, debidamente contabilizados según detalle adjunto:

- *Registro de Obligación Programa N° 79: Programa "Apoyo al emprendimiento productivo en la comuna de cerrillos".*

Saluda atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
D I R E C T O R A
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/ *rac.*
C.c.: Archivo

Efraín

PROVIDENCIA Nº 103/491/2016

Cerrillos 03 de Febrero de 2016

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos

[ ]	Secretaria Municipal	[ ]	Depto. Educación
[ ]	Dirección Jurídica	[ ]	Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ]	Secplan	[ ]	Depto. Servicios Generales
[X]	Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ]	Depto. Relaciones Publicas
[ ]	Dirección de Control	[ ]	Depto. Abastecimiento (Inventario)
[ ]	Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ]	Depto. De Patentes Comerciales
[ ]	Dirección de Gestión Ambiental	[ ]	Depto. Personal
[ ]	Dirección de Obras Municipales	[ ]	Depto. Remuneraciones
[ ]	Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ]	Depto. Derechos de Aseo
[ ]	Tesorería	[ ]	Administrador Gimnasio

CONTABILIZADO

000318

Solicita Factibilidad Presupuestaria para **"Programa de apoyo al Emprendimiento Productivo en comuna de Cerrillos "** De acuerdo a lo Indicado en Ord N° 500/167/2016 de Dideco.

PARA		PLAZO	
[ ]	Estricto Cumplimiento	[ ]	24 Horas
[ ]	Su conocimiento y fines	[ ]	48 Horas
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[ ]	URGENTE
[ ]	Venir a verme por este tema		
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto		
[ ]	Informar por escrito		
[ ]	Modificar documento que se indica		

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
D.A.F.
Depto. de Contab. y Depto. de Ppto.
AREA MUNICIPAL

Fecha 08/02/2016

OBLIGACION

Comprobante	625	Fecha	08/02/2016	Resolución	
Rut	069255000-5	Nombre	I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS		
Tipo Doc.	PROGRAMAS	Numero Doc.	79	Departamento	ACCION SOCIAL
Banco	BBVA FONDOS GENERALES	Centro Costo	DIDECO		
Glosa	''APOYO AL EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO EN LA COMUNA DE CERRILLOS''				

Listado de Cuentas

Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Pres.
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	15,000,000	335,178,000	202,635,405	117,542,595
	Total	15,000,000			

Cuenta Contable	Area Gestion	Programa	SubPrograma	Monto	Pres.Vigente	Ob. Acumulada	Saldo
215-24-01-007-000-000	(4) PROGRAMA SOCIALES	(4) PROGRAMA SOCIALES	(4) PROGRAMA SOCIALES	15,000,000	335,178,000	202,635,405	117,542,595

PREPARADO POR Efrain Navarro V. V° B°
Presupuesto

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS RECIBIDA 07 FEB ADM. MUNICIPAL

ORD : 500/ 167 /2016

ANT. : No Hay

MAT. : Lo que indica.

Cerrillos, 11 de Febrero de 2016

A : SRA. CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DE : SR. SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Junto con saludarla y en virtud de la necesidad de dar continuidad al **Programa de Apoyo al Emprendimiento Productivo en la Comuna de Cerrillos".** Adjunto envió a Ud., a objeto de ser enviado a Secretaria Municipal, para la confección de su Decreto.

Sin otro particular se despide atentamente.

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SEM/AHM/acm.
C.C.:
DIDECO
Archivo

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Las Hortensias N°400 – Cerrillos / Teléfono 28707887
SESPINOZAMENDEZ@MCERRILLOS.CL
didecocerrillos@gmail.com – SEC_DIDECO@MCERRILLOS.CL

Programa

"APOYO AL EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO EN LA COMUNA DE CERRILLOS"

1.- Dirección.

Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Departamento Ejecutor.

Departamento social

3.- Nombre del Programa.

APOYO AL EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO EN LA COMUNA DE CERRILLOS 2016.

4.- Antecedentes del Programa.

4.1.- ítem Presupuestario.

Las imputaciones de los dineros que la Municipalidad destine para la entrega de los beneficios del presente programa y, para los fines que se individualizarán garantizando su éxito, serán de responsabilidad del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, en las cuentas que correspondan en el presupuesto del año 2016.

4.2.- Fundamentación.

Que, en muchas oportunidades los vecinos de la comuna de Cerrillos se encuentran en situación de vulnerabilidad o precariedad, o bien han sufrido algún hecho fortuito que ha cambiado ostensiblemente su forma normal de vida, teniendo como efecto un estado de necesidad manifiesta.

Que el bienestar de las personas, parte por tener una fuente de empleo para superarse, mejorar o mantener una situación normal de vida que les permita subsistir de manera digna.

De acuerdo al análisis de requerimientos de ayuda presentadas a esta Municipalidad para fortalecer el emprendimiento productivo de micros empresarios y /o comerciantes que necesitan apoyo para potenciar sus fuentes de trabajo.

A modo ejemplar, se puede señalar aquel comerciante que por un hecho fortuito sufre un incendio quemándose su local y toda su materia productiva lo que constituía el sostén económico de su familia, perdió su trabajo sin tener recursos para concurrir en reparaciones esenciales de su local.

Dicha situación debe ser remediada no siendo posible que el factor económico sea el determinante para que los vecinos de la comuna de Cerrillos no logren tener una forma digna para trabajar o queden sin trabajo por infortunios de la vida.

Es sabido, que un factor determinante en la calidad de vida de las personas es determinado por su trabajo y es ahí donde esta administración quiere poner énfasis y entregar apoyo para lograr un trabajo digno para los vecinos de nuestra comuna

En dicho sentido, resulta pertinente que la Municipalidad de Cerrillos, en cumplimientos de sus fines ayude a que el factor económico no sea el que determine que nuestros vecinos no tengan una vida digna en los términos expuestos en los párrafos anteriores.

Los beneficiarios del presente programa serán aquellos vecinos comerciantes, o microempresarios, que por su manifiesta situación de vulnerabilidad o estado de necesidad vean imposibilitado concurrir a la realización de su anhelado trabajo o la reparación, mejora o adquisición de herramientas que conduzcan al desarrollo de estos.

4.3.- Objetivo General.

Fomentar el desarrollo productivo de nuestros vecinos sean comerciantes, o micros empresarios que quieren realizar un trabajo digno dentro de nuestra comuna o que por necesidad manifiesta vean truncado sus fuentes de trabajo. Así esta administración entregara ayudas, incentivos u otras medidas tendientes a lograr este objetivo.

4.4.- Objetivos Específicos.

Entrega de ayudas, incentivo o beneficios a los vecinos que se encuentren en los supuestos de hecho establecidos en el presente programa.

Cumplir con los fines legales establecidos para las municipalidades en su ley orgánica.

Ayudar económicamente o atreves de bienes o incentivos a los vecinos de esta comuna que sean comerciantes, o micro empresarios, por una sola vez para poder desarrollar su trabajo, reparar o remplazar bienes para el fomento de su actividad productiva.

Permitir una mejor calidad de vida con un trabajo digno.

Permitir el desarrollo personal de los vecinos de la comuna de Cerrillos.

Fomentar la actividad productiva dentro de la comuna.

4.5.- Cobertura.

comerciantes o micro empresarios que postulen al presente beneficio social y, previa comprobación de la disponibilidad presupuestaria para concurrir en dichos gastos, como del respectivo informe social que acredite que los solicitantes se encuentran en la situación de hecho descrita en el presente programa. Con la entrega en valor tope de ayuda para cada beneficiario de $300.000.

4.6.- Descripción de la Actividad.

De acuerdo con el artículo 3°, letra c), de la referida ley N° 18.695, a los municipios, en el ámbito de su territorio, les corresponde, privativamente, la promoción del desarrollo comunitario, mientras que en virtud de lo dispuesto en el artículo 4°, letra d), de ese texto legal, las entidades edilicias tienen, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo,

El presente programa está dirigido a los vecinos de esta comuna, comerciantes, micro empresarios que pretendan iniciar una actividad comercial y carezcan de los medios necesarios para ello, o que estando ejerciendo esta actividad caigan en un estado de necesidad manifiesta que merme sus esfuerzos de años, poniendo grandes obstáculos para su desarrollo y desenvolvimiento productivo.

Para dicho fin, se adquirirá bienes muebles o se entregaran ayudas sociales directas a través de un cheque a nombre del establecimiento donde se adquieran los bienes requeridos por las personas, previo tres cotizaciones que acompañara el solicitante, todo ello respaldado de un informe social que dará el visto bueno a la solicitud.

Además de lo anterior, se pondrá a disposición camionetas municipales para el traslado tanto de los materiales o bienes referidos como del personal que labore en las entregas y gestiones de las ayudas antes referidas.

Para ser beneficiarios del presente programa se debe ser comerciante o micro empresario, que se desarrolla o desee desarrollarse en una actividad determinada y requiera del impulso o apoyo de la municipalidad o aquel comerciante o micro empresario que vea truncada su actividad laboral y que se encuentre en manifiesto

estado de necesidad, lo que se deberá acreditar con una evaluación en dicho sentido de parte de la Asistente Social de la Municipalidad de Cerrillos.

4.7.- Valorización del Programa.

El presupuesto total del programa será la cantidad de $ 15.000.000 (quince millones de pesos).

4.8.- Responsables del programa y Seguimiento.

El responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, o el departamento que este designe.

SERGIO ESPINOZA MENDEZ

DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO